



VISTO:

El expte. Cudap n° 0059211/16, por el cual el Od. Mario A. Cabanillas impugna el dictamen emitido por el jurado del concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Prostodoncia III "A" de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se tramitó por expte. Cudap n° 0039883/16;

Que por Res. 380/15 HCD se aprobó la constitución del tribunal, y que por Res. 394/16 Dec. se efectuó el llamado respectivo;

Que sustanciado el concurso, el tribunal emite el acta que obra a fs. 31/36;

Que el Od. Cabanillas fundamenta su impugnación con los términos que figuran a fs. 1/6 del expediente mencionado en el visto;

Atento el Dictamen n° 59737 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, que obra a fs. 41/42; que este H. Cuerpo acuerda,

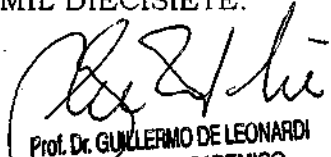
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

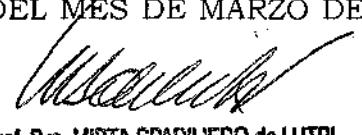
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al tribunal actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Prostodoncia III "A" de esta Facultad, la ampliación y aclaración del Dictamen emitido, en los aspectos cuestionados por el aspirante Od. Cabanillas.

ARTICULO 2°: Tómese nota, notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA